

**INSTITUTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA
INDUSTRIA DE LA
GENERALITAT VALENCIANA**

1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN

- 1.1 Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales de la entidad de derecho público Instituto de la Pequeña y Mediana Industria de la Generalitat Valenciana (en adelante IMPIVA o el Instituto), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2000, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas fueron formuladas y aprobadas por el Comité de Dirección del IMPIVA el 29 de junio de 2001. El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
- 1.2 Las cuentas anuales del IMPIVA, que se adjuntan en el Anexo a este Informe, muestran en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2000, y de los resultados de sus operaciones durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados, que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
- 1.3 El informe de gestión del ejercicio 2000 que se adjunta a las cuentas anuales contiene las explicaciones que el Comité de Dirección considera oportunas sobre la situación del Instituto, la evolución de su actividad y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Esta Sindicatura ha verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2000.

2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS

2.1 Alcance y metodología

Esta Sindicatura ha examinado el cumplimiento por parte del IMPIVA de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2000. El examen se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos de auditoría considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en:

- Ley de la Generalitat Valenciana 10/1999, de 30 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio 2000.
- Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D.L 2/2000, de 16 de junio.
- Orden de 22 de diciembre de 1999 de la Conselleria de Industria y Comercio, sobre concesión de ayudas en materia de industria, energía y pymes.
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, modificada por Ley 53/1999, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Reglamento del IMPIVA, aprobado por Decreto 29/1994 de 8 de febrero del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991 del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las entidades públicas.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.
- Ley de la Generalitat Valenciana 12/1988, de 30 de diciembre, modificando la configuración jurídica del Instituto.
- Ley de la Generalitat Valenciana 2/1984, de 10 de mayo, de creación del IMPIVA.

2.2 Conclusión general

Como resultado de la revisión efectuada y con el alcance descrito en el apartado anterior, no se han observado incumplimientos significativos de la normativa citada durante el periodo objeto de examen, excepto por lo señalado en los apartados 4.2.2 y 4.4.3 sobre los procedimientos de contratación administrativa del Instituto y en el apartado 4.4.2 en relación con la contratación de personal y el incumplimiento de lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2000, respecto a la obtención del informe favorable que se indica y a la limitación presupuestaria establecida.

En los siguientes epígrafes se indican las actuaciones que deberán ser objeto de revisión y mejora y, en particular, lo referente a la concesión, justificación y control de las subvenciones concedidas por el Instituto.

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Antecedentes y objeto del IMPIVA

El IMPIVA se crea por la Ley de la Generalitat Valenciana 2/1984, de 10 de mayo, como organismo autónomo adscrito a la Conselleria de Industria y Comercio. Por la Ley de la Generalitat Valenciana 12/1988, de 30 de diciembre, se configura al Instituto como una Entidad de Derecho Público de las previstas en el artículo 5.2 de la Ley de Hacienda Pública, teniendo por objeto el impulso y ejecución de la política del Consell de la Generalitat Valenciana en relación con la promoción, desarrollo y mejora de la pequeña y mediana empresa industrial valenciana.

El Reglamento del IMPIVA, aprobado por el Decreto 29/1994, de 8 de febrero, establece que, dentro del marco del impulso y ejecución de la política de la Generalitat Valenciana, será objetivo fundamental del Instituto la promoción de la innovación, impulsando el desarrollo y mejora de la mediana y pequeña empresa industrial valenciana, y, en relación con la mejora de la eficiencia energética, la diversificación de energía y la promoción de nuevas energías, en especial las renovables.

3.2 Actividad desarrollada en 2000

Las principales actividades desarrolladas por el IMPIVA en el ejercicio 2000 se agrupan en dos grandes líneas de actuación, tal como recoge el Informe de Gestión: los programas de apoyo a proyectos empresariales y la prestación de servicios. Los programas anuales de concesión de subvenciones a empresas y entidades de la Comunidad Valenciana desarrollan los siguientes planes para el ejercicio 2000:

- Plan de Innovación Tecnológica
- Plan de Infraestructura Tecnológica
- Plan de Microempresas y Creación de Empresas
- Plan de Infraestructura Empresarial
- Plan Industrial de Mejora del Medio Ambiente
- Plan de Formación y Desarrollo Industrial
- Plan de Calidad
- Plan de Diversificación y Ahorro Energético
- Plan de Cooperación Empresarial
- Plan de Diseño
- Plan de Energías Renovables
- Iniciativa Pyme
- Otras actuaciones

Mediante dos Resoluciones del Presidente del IMPIVA de 23 de diciembre de 1999 se convocaron las ayudas y subvenciones en desarrollo de los once primeros planes anteriores. Asimismo, el Instituto asumió la gestión en la Comunidad Valenciana de la Iniciativa PYME de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Economía y Hacienda (MEH), cuyas ayudas fueron

convocadas por Resolución del Presidente del IMPIVA de 16 de julio de 1997 (Iniciativa PYME 1997-1999), habiéndose extendido dicha gestión al ejercicio 2000. Al respecto, durante el año 2000 el Instituto ha concedido 6.782 ayudas, que han supuesto 8.577 millones de pesetas de subvención para una inversión total de 104.466 millones de pesetas. Las subvenciones justificadas han ascendido a 7.476 millones de pesetas.

Asimismo, el IMPIVA presta servicios a las pequeñas y medianas empresas (PYMES) de la Comunidad Valenciana a través de la Red Institucional y del propio IMPIVA en materias diversas como la formación, el asesoramiento financiero, la información industrial, el asesoramiento energético y la cooperación empresarial. Al 31 de diciembre de 2000 la Red Institucional estaba formada por:

a) Institutos Tecnológicos

Los Institutos Tecnológicos son Asociaciones Industriales y de Investigación surgidas como consecuencia de la colaboración entre la Generalitat Valenciana y las industrias del sector correspondiente. Tienen su base en una asociación de empresas de cada uno de los sectores económicos, tal como se detalla en el siguiente cuadro, y están constituidos jurídicamente como asociaciones de investigación.

Dentro de sus Planes de Actividades, el IMPIVA apoya la realización por parte de los Institutos Tecnológicos de proyectos de actividades innovadoras y prestación de servicios técnicos a empresas.

INSTITUTO	SECTOR	TIPO DE CENTRO	UBICACIÓN
AICE	Cerámica	Sede	Castellón
AIDICO	Construcción	Sede	Parque Tecnológico
AIDO	Óptica	Sede	Parque Tecnológico
AIDIMA	Mueble, madera	Sede	Parque Tecnológico
AIJU	Juguete	Sede	Ibi
AIMME	Metalmecánico	Sede	Parque Tecnológico
AINIA	Agroalimentación	Sede	Parque Tecnológico
AIMPLAS	Plástico	Sede	Parque Tecnológico
		Sede	Alcoy
IBV	Biomecánica	Sede	Parque Tecnológico
		Sede	Elda
ALICER	Diseño cerámico	Sede	Castellón
ITENE	Envase-embalaje	Sede	Parque Tecnológico
ITI	Informática	Sede	Univ. Politec. Valencia.
ITE	Tecnología eléctrica	Sede	Univ. Politec. Valencia
ITEM	Intersectorial	Sede	Universidad Miguel

Cuadro 1

Tanto para ampliaciones de las instalaciones como para la creación de nuevas unidades técnicas de los Institutos Tecnológicos, el IMPIVA puede encargarse directamente de la

compra de los terrenos y de la construcción de los edificios, percibiendo de los Institutos el precio del arrendamiento de los mismos.

b) Centros Europeos de Empresas Innovadoras

Los Centros Europeos de Empresas Innovadoras (CEEI) son asociaciones sin ánimo de lucro con participación de organismos de la administración autonómica y local, así como de diversas entidades económicas, financieras, empresariales y sociales. Forman parte de una red implantada en toda Europa promovida por la Unión Europea.

Sus funciones básicas consisten en el impulso de iniciativas empresariales de carácter innovador, tales como la creación de nuevas empresas o la puesta en marcha de proyectos por parte de empresas ya existentes. Dentro de los Planes de Actividades del IMPIVA se apoyan actuaciones relacionadas con el asesoramiento para la creación de empresas innovadoras, oferta de servicios y locales a las nuevas empresas que se instalen en un CEEI y la realización de actividades de formación.

Al igual que para los Institutos Tecnológicos, el IMPIVA puede encargarse directamente de la compra de los terrenos y construcción de los edificios destinados a CEEI's, así como de su equipamiento.

Los CEEI's que están en funcionamiento al 31 de diciembre de 2000 son cuatro, ubicados en Alcoy, Elche, Castellón y Valencia (Parque Tecnológico).

c) Delegaciones IMPIVA

El IMPIVA al finalizar el ejercicio de 2000 contaba con las delegaciones de Alicante y Castellón.

4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1 Análisis global del balance

El balance de situación del IMPIVA a 31 de diciembre de 2000 y su comparación con el del ejercicio anterior se muestran, en miles de pesetas, en el cuadro siguiente:

ACTIVO	31-12-00	31-12-99	Variación
Inmovilizado	5.880.052	6.042.498	(2,7%)
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	161.110	177.453	(9,2%)
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	5.705.579	5.851.682	(2,5%)
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	13.363	13.363	0,0%
Activo circulante	4.747.294	9.169.722	(48,2%)
<i>Deudores</i>	1.450.495	4.472.856	(67,6%)
<i>Inversiones financieras temporales</i>	8.465	3.203	164,3%
<i>Tesorería</i>	3.288.334	4.693.663	(29,9%)
Total activo	10.627.346	15.212.220	(30,1%)

PASIVO	31-12-00	31-12-99	Variación
Fondos propios	37.491	37.491	0,0%
<i>Patrimonio propio</i>	37.491	37.491	0,0%
<i>Resultados negativos ejerc. Anteriores</i>	0	0	-
<i>Aportaciones G.V. compensación pérdidas</i>	8.325.413	13.336.862	(37,6%)
<i>Pérdidas y ganancias</i>	(8.325.413)	(13.336.86	37,6%
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	5.842.562	2)	(2,7%)
Provisiones para riesgos y gastos	94.090	6.005.007	(13,2%)
Acreedores a largo plazo	1.562	108.384	0,0%
Acreedores a corto plazo	4.651.641	1.562	(48,7%)
		9.059.776	
Total pasivo	10.627.346	15.212.220	(30,1%)

Cuadro 2

La disminución en la cifra de balance, en un 30,1% con respecto a 1999, ha sido motivada, fundamentalmente, por las menores dotaciones presupuestarias en el ejercicio 2000 como consecuencia de la finalización de la Iniciativa PYME de Desarrollo Empresarial 1997-1999. Esta circunstancia ha supuesto una significativa reducción en las subvenciones concedidas en el ejercicio (apartado 4.4.1) y, en consecuencia en los saldos de "Tesorería" y "Deudores" en el activo y de "Acreedores a corto plazo" en el pasivo. Por su parte, el "Inmovilizado", que representa el 55,3% del total activo, ha sido financiado, en su práctica totalidad, por subvenciones de capital que se recogen en "Ingresos a distribuir en varios ejercicios".

4.2 Epígrafes más significativos del balance

4.2.1 Inmovilizaciones inmateriales

A continuación se muestran la composición y movimientos de este epígrafe durante el ejercicio 2000, en miles de pesetas:

Inmovilizaciones inmateriales	31-12-99	Altas	Bajas	31-12-00
Construcciones de afectación	165.000	-	-	165.000
Maquinaria de afectación	2.399	-	-	2.399
Mobiliario de afectación	1.201	-	-	1.201
Programas informáticos	142.456	22.243	-	164.699
Estudios y proyectos	11.560	1.324	-	12.884
Valor de coste	322.616	23.567	-	346.183
Amortización acumulada	(145.163)	(39.910)	-	(185.073)
Valor neto	177.453	-	-	161.110

Cuadro 3

La cuenta "Construcciones de afectación" recoge el valor atribuible al derecho de uso que, sin contraprestación, tiene cedido el IMPIVA sobre el inmueble situado en la Plaza del Ayuntamiento, 6. Una parte de este inmueble fue afectada, por Orden de 22 de junio de 1984 de la Conselleria de Economía y Hacienda, a la Conselleria de Industria y Comercio y, posteriormente, cedida en uso al IMPIVA por esta Conselleria, sin que se haya efectuado la adscripción formal. La otra parte del inmueble fue adscrita al IMPIVA por el Decreto 35/1990, de 26 de febrero, del Consell de la Generalitat Valenciana. El valor total asignado al inmueble asciende a 165.000 miles de pesetas y se corresponde con el precio de adquisición que figura en ambas escrituras.

En la cuenta "Programas Informáticos" se han registrado altas por 22.243 miles de pesetas, de las que 4.656 miles de pesetas corresponden al importe ejecutado durante el ejercicio del contrato suscrito en 1999 para la realización de diversas adaptaciones y mejoras funcionales en el proyecto "Ulises" y su integración con el resto de sistemas de información del IMPIVA, que incluye un servicio de mantenimiento, ayuda a usuarios y explotación de la aplicación. Asimismo, se han registrado 3.399 miles de pesetas, que corresponden al 50% del presupuesto de adjudicación por importe de 6.799 miles de pesetas, del nuevo contrato para la asistencia técnica de las aplicaciones económicas del IMPIVA, suscrito el 17 de abril de 2000, que incluye nuevas mejoras funcionales en las citadas aplicaciones. Este contrato ha sido ejecutado íntegramente en el ejercicio, habiéndose registrado el 50% restante en la cuenta "Otros gastos de explotación".

Este último contrato se formalizó con la empresa "Índra Sistemas, S.A.", adjudicataria del contrato anterior, mediante un procedimiento negociado sin publicidad, a la espera de formalizar un concurso para la prestación de la asistencia técnica para el mantenimiento y desarrollo de la aplicación, alegando razones técnicas al amparo del artículo 211 b) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP), que no han sido debidamente

justificadas. El citado concurso fue publicado el 14 de diciembre de 2000, con un presupuesto de licitación de 37.000 miles de pesetas y con un plazo de ejecución de 2 años, habiendo sido adjudicado en el ejercicio 2001.

Al igual que se indicó en Informes de Fiscalización de ejercicios anteriores, para el desarrollo del proyecto anterior, el IMPIVA tiene contratados a dos técnicos cuyas retribuciones han sido registradas como altas de la cuenta “Programas informáticos”. El importe contabilizado en 2000 ascendió a 7.893 miles de pesetas.

El inmovilizado inmaterial totalmente amortizado al 31 de diciembre de 2000 asciende a 92.292 miles de pesetas.

4.2.2 Inmovilizaciones materiales

Este epígrafe representa el 53,7% del activo total al 31 de diciembre de 2000 (el 38,5% al 31 de diciembre de 1999). Su composición y movimiento durante el ejercicio 2000 se muestran a continuación (en miles de pesetas):

Inmovilizado material	31-12-99	Altas	Bajas	Traspasos	31-12-00
Terrenos	1.132.199	399	-	39.072	1.171.670
Construcciones	5.218.108	455	(45.821)	(39.072)	5.133.670
Instalaciones técnicas	248.779	4.996	(1.622)	-	252.153
Maquinaria	10.819	218	-	-	11.037
Mobiliario y enseres	142.432	4.884	(187)	-	147.129
Equipos para proceso información	143.748	19.555	-	-	163.303
Elementos de transporte	7.497	4.897	(5.809)	-	6.585
Construcciones en curso	394	12.239	-	-	12.633
Valor de coste	6.903.976	47.643	(53.439)	0	6.898.180
Amortización acumulada	(1.052.294)	(160.433)	12.462	7.664	(1.192.601)
Valor neto	5.851.682	-	-	-	5.705.579

Cuadro 4

En “Terrenos” y “Construcciones” se recoge el valor de los solares y edificios donde se ubican las sedes del IMPIVA en Valencia, Alicante y Castellón y los diversos centros de los Institutos Tecnológicos y CEEI’s, quienes los utilizan en régimen de arrendamiento.

Tal como se indicó en Informes de Fiscalización de ejercicios anteriores, dentro de “Construcciones” figuraba registrado de forma inadecuada el valor de varios terrenos, propiedad del IMPIVA, donde se ubican un Instituto Tecnológico, un CEEI y una unidad técnica. Durante el ejercicio 2000 se ha determinado el valor de dichos terrenos, que asciende a 39.072 miles de pesetas, traspasándose de la cuenta de “Construcciones” a la de “Terrenos”. Asimismo, se ha corregido el exceso de amortización de ejercicios anteriores reduciendo la amortización acumulada en 7.664 miles de pesetas, que han sido registradas como “Subvenciones de capital aplicadas a su finalidad” (apartado 4.2.7).

Asimismo, en Informes de Fiscalización de ejercicios anteriores se indicó que el saldo de “Construcciones” se encontraba sobrevalorado en 45.821 miles de pesetas correspondientes a un proyecto de construcción activado en ejercicios anteriores que no había sido llevado a cabo. En el ejercicio 2000 se ha dado de baja dicho proyecto, así como su amortización acumulada (8.073 miles de pesetas), por Acuerdo del Comité de Dirección de 29 de junio de 2000. La pérdida generada por dicha baja ha ascendido a 37.748 miles de pesetas, que se incluyen en el epígrafe “Pérdidas del inmovilizado”, de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

A fecha de realización del trabajo de campo (octubre 2001) no existe constancia de la posible cesión al IMPIVA de los terrenos sobre los que se ubica el edificio de Institutos en la Universidad Miguel Hernández de Elche. Dicho edificio fue construido sobre unos terrenos pertenecientes al Ayuntamiento de Elche, quien autorizó la construcción mediante la oportuna licencia de obras, habiendo sido finalizadas éstas en febrero de 1999. En este sentido, si bien el Instituto manifiesta que ha realizado diversas gestiones para la obtención de la titularidad jurídica de dichos terrenos, se reitera la recomendación efectuada en Informes de Fiscalización de ejercicios anteriores de obtener el acuerdo de cesión y proceder al consiguiente registro contable del derecho de uso cedido.

En la cuenta “Equipos para proceso información” se han registrado altas por 19.555 miles de pesetas, de las cuales, 10.000 miles de pesetas corresponden al contrato para la adquisición de un servidor para Windows NT, firmado el 28 de septiembre de 2000 con la empresa “Cesser Informática, S.A.” y adjudicado mediante concurso.

Las altas registradas en la cuenta “Elementos de transporte” incluyen 4.723 miles de pesetas correspondientes a la adquisición de un vehículo oficial. En dicha adquisición no se han seguido los procedimientos establecidos en la LCAP, limitándose éstos a la petición de ofertas a dos suministradores de la marca del vehículo. En el expediente no consta contrato de dicha adquisición ni informes técnicos y jurídicos que documenten el procedimiento seguido.

En la cuenta “Construcciones en curso” se han registrado altas por importe de 12.239 miles de pesetas, correspondientes a la parte proporcional soportada por el IMPIVA de los gastos incurridos en la reforma de la fachada del edificio donde tiene su sede.

El inmovilizado material totalmente amortizado al 31 de diciembre de 2000 asciende a 153.946 miles de pesetas.

4.2.3 Inmovilizaciones financieras

En este epígrafe del activo del balance, cuyo saldo asciende a 13.363 miles de pesetas, se incluye la cartera de valores a largo plazo, cuyo desglose al 31 de diciembre de 2000 es el siguiente (en miles de pesetas):

Entidades	Actividad	Participación	Miles de pesetas
Tissat, S.A.	Telecomunicaciones	6,15%	8.000
Sociedad de Garantía Recíproca de la C.V.	Prestación de avales y garantías	0,067%	2.000
A. E. I. E. Ruta de las Altas Tecnologías de la Europa del Sur	Fomento de la investigación y formación tecnológica	10,0%	923
Fundación Oficina Valenciana para Sociedad Información	Apoyo de la integración de la Comunidad Valenciana en la Sociedad de Información	5,0%	2.000
Total			12.923

Cuadro 5

4.2.4 Deudores

Este epígrafe, que representa el 13,6% del total activo del ejercicio 2000 (el 29,4% en 1999), se desglosa en los siguientes capítulos e importes, en miles de pesetas:

Deudores	31-12-00	31-12-99
Deudores por convenio ejercicios anteriores	0	30.500
Deudores por alquileres	56.409	50.886
Deudores diversos	32.036	81.137
Comisión Europea, deudor	84.495	87.784
Administraciones Públicas	1.277.555	4.222.549
Total	1.450.495	4.472.856

Cuadro 6

Al 31 de diciembre de 1999, el saldo de “Deudores por convenio ejercicios anteriores”, recogía el importe pendiente de cobro por la participación del IMPIVA en el “Programa Operativo STRIDE” cuya justificación fue presentada por el Instituto al Ministerio de Economía y Hacienda en 1993. Debido al tiempo transcurrido sin producirse el cobro, el IMPIVA ha dado de baja este saldo durante el ejercicio 2000, con cargo a “Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores”. No obstante, en abril de 2001 se cobraron 32.818 miles de pesetas por este concepto, importe que ha sido contabilizado en el ejercicio 2001 con abono a “Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores”.

En “Deudores por alquileres” se registran los importes pendientes de cobro que determinados Institutos Tecnológicos y CEEI deben satisfacer por el arrendamiento del ejercicio 2000 de edificios propiedad del IMPIVA (apartado 4.4.6).

El saldo de "Deudores diversos" incluye 12.466 miles de pesetas por reintegros pendientes de cobro de subvenciones concedidas en el ejercicio 2000 que no han sido debidamente justificadas. Asimismo, se recogen en esta cuenta 9.801 miles de pesetas por los gastos a repercutir a la Fundación para el Desarrollo Empresarial (FUNDESEM), Instituto Tecnológico de Diseño Cerámico (ALICER) y CEEI de Alicante y Castellón, por la utilización conjunta de edificios propiedad del IMPIVA (apartado 4.4.5), y 10.000 miles de

pesetas por la aportación de una entidad financiera patrocinadora del proyecto "Europartenariat 98". Debido a la existencia de dudas razonables sobre la cobrabilidad de este último saldo, en el ejercicio 2000 el IMPIVA ha dotado una provisión por insolvencias por importe de 10.000 miles de pesetas, que se incluyen en "Deudores diversos" minorando su saldo.

En la cuenta "Comisión Europea, deudor" se recogen los importes pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2000 por subvenciones comunitarias para el desarrollo de ciertos programas, de los cuales "Europartenariat 98" (46.547 miles de pesetas) y "Recycle" (33.198 miles de pesetas) son los más significativos. Tal como se indica en el apartado 4.4.4, este saldo se encuentra sobrevalorado en 15.110 miles de pesetas, y el saldo de "Deudores diversos" infravalorado en 21.726 miles de pesetas, debido a la inadecuada periodificación de los ingresos por programas europeos.

El saldo de "Administraciones Públicas" presenta el siguiente desglose al 31 de diciembre de 2000:

Administraciones Públicas	Miles de pesetas
Generalitat Valenciana deudora, ejercicio corriente	1.234.854
Hacienda Pública, deudor por devolución de impuestos	42.701
Total	1.277.555

Cuadro 7

La cuenta "Generalitat Valenciana deudora, ejercicio corriente" recoge las subvenciones aprobadas por Ley de Presupuestos para el ejercicio 2000 y modificaciones posteriores. Su composición y movimiento durante el ejercicio han sido los siguientes, en miles de pesetas:

G.V. deudora-Ejercicio corriente	Subvenciones		
	Corrientes	Capital	Total
Ley de Presupuestos 2000. Consignación inicial	3.941.458	3.991.833	7.933.291
Acuerdo del Gobierno Valenciano de 17-10-00.	-	(291.876)	(291.876)
Cobros 2000	(2.956.094)	(2.744.385)	(5.700.479)
Compensación 1999	(441.082)	(265.000)	(706.082)
Saldo 31-12-00	544.282	690.572	1.234.854

Cuadro 8

Mediante Acuerdo del Gobierno Valenciano de 17 de octubre de 2000, se autorizó al Conseller de Economía, Hacienda y Empleo a adoptar las medidas necesarias al objeto de limitar las obligaciones a reconocer durante el ejercicio 2000 en los capítulos VI y VII del presupuesto de gastos. En aplicación de dicho Acuerdo, el importe de subvenciones de capital de la LPGV se redujo en 291.876 miles de pesetas.

Tal como se indicó en el Informe de Fiscalización del ejercicio anterior, en 1999 se generó un remanente no ejecutado por importe de 2.745.620 miles de pesetas, que fue registrado en la cuenta "Generalitat Valenciana Acreedora". De este importe, 1.966.781 miles de pesetas

correspondían a fondos no aplicados de la Iniciativa PYME, 337.757 miles de pesetas a Fondos europeos y 441.082 miles de pesetas a transferencias corrientes de la Generalitat Valenciana.

El Gobierno Valenciano, en sesión de fecha 25 de julio de 2000, aprobó la compensación del saldo a reintegrar por el IMPIVA por la parte de presupuesto total no ejecutado en 1999, por importe de 706.082 miles de pesetas, por lo que el IMPIVA consideró que la diferencia entre este importe y el registrado contablemente como subvenciones no aplicadas a su finalidad (2.745.620 miles de pesetas), por 2.039.538 miles de pesetas, quedaba incorporada al presupuesto del ejercicio 2000. Este importe ha sido contabilizado en “Ingresos a distribuir en varios ejercicios” y “Aportaciones de la Generalitat Valenciana para la compensación de pérdidas”, por 1.966.781 miles de pesetas (apartado 4.2.7) y 72.757 miles de pesetas (apartado 4.2.6), respectivamente, con cargo a “Generalitat Valenciana acreedora” (apartado 4.2.9).

El saldo de la cuenta “Hacienda Pública, deudor por devolución de impuestos”, que asciende a 42.701 miles de pesetas, recoge las retenciones correspondientes a 1998, 1999 y 2000 que se encuentran pendientes de reintegro por la Administración Tributaria. Tal como se indica en el apartado 4.2.8, en el ejercicio 2000 se ha dotado una provisión por las retenciones correspondientes a 1998, cuyo importe asciende a 13.750 miles de pesetas.

4.2.5 Tesorería

La tesorería al 31 de diciembre de 2000 asciende a 3.288.334 miles de pesetas, estando constituida por los saldos favorables al IMPIVA en cuatro cuentas bancarias que devengan un interés bruto anual comprendido entre el 3,4% y el 4,6%. El saldo de tesorería se ha visto reducido en un 29,9% con respecto al ejercicio anterior, como consecuencia, fundamentalmente, del menor volumen de subvenciones gestionadas durante el ejercicio (apartado 4.4.1).

Los intereses devengados en el ejercicio por las citadas cuentas bancarias han ascendido a 110.451 miles de pesetas.

4.2.6 Fondos Propios

Este epígrafe del pasivo presenta el siguiente movimiento durante el ejercicio 2000, en miles de pesetas:

Fondos propios	31-12-99	Aumentos	Disminuciones	31-12-00
Patrimonio propio	37.491	-	-	37.491
Resultados negativos ejercicios anteriores	0	-	-	0
Aportaciones G.V. compensación pérdidas	13.336.862	8.325.413	(13.336.862)	8.325.413
Pérdidas y Ganancias	(13.336.862)	(8.325.413)	13.336.862	(8.325.413)
Total	37.491	-	-	37.491

Cuadro 9

La composición del saldo de la cuenta "Aportaciones G.V. compensación pérdidas" es la siguiente, en miles de pesetas:

Conceptos	Importe
Transferencias corrientes	3.590.920
Transferencias de capital aplicadas	4.734.493
Total	8.325.413

Cuadro 10

En "Transferencias corrientes" se recogen las subvenciones corrientes con cargo al Presupuesto de la Generalitat Valenciana por un importe inicial de 3.941.458 miles de pesetas y por la incorporación de remanentes del ejercicio 1999, por importe de 72.757 miles de pesetas (apartado 4.2.4), provenientes de fondos europeos, minoradas por el importe no aplicado a su finalidad que asciende a 423.295 miles de pesetas (apartado 4.2.9).

El saldo de "Transferencias de capital aplicadas" recoge el importe de las subvenciones de capital obtenidas de la Generalitat Valenciana, que el IMPIVA destina a concesión de ayudas de capital a terceros (apartado 4.4.1) y que contablemente reclasifica a subvenciones corrientes (apartado 4.2.7).

4.2.7 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

Este epígrafe del pasivo del balance, que representa el 55,0% del total (el 39,5% en 1999), presenta el siguiente desglose comparado con el ejercicio anterior, en miles de pesetas:

Cuentas	31-12-00	31-12-99
Subvenciones aplicadas a su finalidad	5.724.339	5.882.996
Patrimonio de afectación	118.223	122.011
Total	5.842.562	6.005.007

Cuadro 11

El movimiento del ejercicio de la cuenta "Subvenciones aplicadas a su finalidad" ha sido el siguiente:

Subvenciones	Millones de pesetas
Saldo al 31-12-99	5.882.996
Abonos:	5.966.278
<i>Consignación Ley Presupuestos 2000</i>	3.991.833
<i>Incorp. remanentes 1999. Iniciat. PYME (apartado 4.2.4)</i>	1.966.781
<i>Ajuste amortización (apartado 4.2.2)</i>	7.664
Cargos:	(6.124.935)
<i>Limitación Acuerdo G.V. 17-10-00 (apartado 4.2.4)</i>	(291.876)
<i>Traspaso a resultados</i>	(237.532)
<i>Traspaso a G.V. compensación pérdidas (Cuadro 10)</i>	(4.734.493)
<i>Traspaso a G.V. Acreedora (Cuadro 16)</i>	(861.034)
Saldo al 31-12-00	5.724.339

Cuadro 12

El cargo por "Traspaso a resultados" equivale a la amortización del ejercicio, previa minoración de la dotación correspondiente al patrimonio de afectación, por 196.555 miles de pesetas, más el valor neto contable de las bajas en inmovilizado material por 40.977 miles de pesetas.

Por otra parte, el saldo de la cuenta "Patrimonio de afectación" recoge el valor neto contable del inmovilizado de afectación (apartado 4.2.1).

4.2.8 Provisiones para riesgos y gastos

La composición y movimiento que presenta este epígrafe del balance de situación durante el ejercicio 2000 son los siguientes, en miles de pesetas:

Provisión	31-12-99	Aumentos	Disminuciones	31-12-00
Para impuestos (apartado 4.2.4)	7.524	13.750	-	21.274
Para responsabilidades	100.860	59.927	(87.971)	72.816
Total	108.384	73.677	(87.971)	94.090

Cuadro 13

La provisión para impuestos recoge la dotación efectuada en 1998 por las retenciones del Impuesto sobre Sociedades no practicadas por entidades bancarias en los ejercicios 1996 y 1997, por importe de 7.524 millones de pesetas, así como la efectuada en el ejercicio por las retenciones practicadas en 1998, por importe de 13.750 miles de pesetas. Esta última provisión se dota si, transcurrido un año de la presentación del Impuesto sobre Sociedades, no se cobrara de la Hacienda Pública la devolución correspondiente.

La provisión para responsabilidades recoge el importe estimado de diversas reclamaciones judiciales presentadas contra el IMPIVA, que al 31 de diciembre de 2000 estaban pendientes de resolución. Dichas reclamaciones son, en unos casos, de carácter laboral y, en otros, relacionadas con importes reclamados por beneficiarios de ayudas del IMPIVA, por no haber sido concedida la ayuda solicitada. Durante el ejercicio 2000 se han producido sentencias favorables al IMPIVA que han supuesto la liberación de la provisión en 87.971 miles de pesetas.

Tal como indica la Memoria, con posterioridad al cierre del ejercicio 2000, los órganos judiciales correspondientes han dictado sentencia, en relación a una reclamación de salarios, cuya ejecución supone una recuperación de la provisión dotada por importe de 24.678 miles de pesetas. Asimismo, durante el ejercicio 2001 se han producido otras sentencias, favorables al IMPIVA, correspondientes a diversas reclamaciones por importe de 23.891 miles de pesetas.

4.2.9 Acreedores a corto plazo

La composición del saldo de este epígrafe a 31 de diciembre de 2000 se refleja a continuación, en miles de pesetas:

Otras deudas no comerciales	31-12-00	31-12-99
Administraciones Públicas	1.341.370	2.798.081
Acreedores diversos	3.296.631	6.248.389
Fianzas y depósitos en efectivo recibidos a corto plazo	5.205	4.871
Ajustes por periodificación	8.435	8.435
Total	4.651.641	9.059.776

Cuadro 14

El detalle de "Administraciones Públicas" es el siguiente:

Administraciones Públicas	Miles de pesetas
Hacienda Pública, acreedora por IVA	716
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	36.101
Organismos de la Seguridad Social acreedores	20.224
Generalitat Valenciana, acreedora	1.284.329
Total	1.341.370

Cuadro 15

Las liquidaciones tributarias y de la Seguridad Social han sido presentadas e ingresadas en enero de 2001, con la excepción de las retenciones por I.R.P.F. (6.006 miles de pesetas) y cuotas a la Seguridad Social, (4.858 miles de pesetas) correspondientes a la paga de incentivos, que a fecha de realización del trabajo de campo (octubre 2001) estaban pendientes de liquidación (apartado 4.4.2).

El movimiento de la cuenta "Generalitat Valenciana acreedora" durante el ejercicio ha sido el siguiente:

Generalitat Valenciana acreedora	Miles de pesetas
Saldo al 31-12-99	2.745.620
Cargos:	
<i>Compensación subvenciones a recibir 1999 (Cuadro 8)</i>	706.082
<i>Remanentes 1999. Iniciativa PYME (Cuadro 12)</i>	1.966.781
<i>Remanentes 1999. Fondos Unión Europea (apartado 4.2.6)</i>	72.757
Abonos:	
<i>Subvenciones corrientes no aplicadas (apartado 4.2.6)</i>	423.295
<i>Subvenciones de capital no aplicadas (Cuadro 12)</i>	861.034
Saldo al 31-12-00	1.284.329

Cuadro 16

La composición del saldo al 31 de diciembre de 2000 es la siguiente:

Generalitat Valenciana acreedora	Miles de pesetas
Iniciativa PYME	850.571
Fondos U.E.	388.967
Generalitat Valenciana	44.791
Total	1.284.329

Cuadro 17

El desglose de "Acreedores diversos" y su comparación con el ejercicio anterior es el siguiente, en miles de pesetas:

Acreedores diversos	31-12-00	31-12-99
Por pendientes de cargo	3.295.952	6.246.876
Por periodificación de gastos	679	1.513
Total	3.296.631	6.248.389

Cuadro 18

El saldo de la cuenta "Acreedores por pendientes de cargo" recoge, entre otros conceptos, las subvenciones concedidas, justificadas y pendientes de pago a 31 de diciembre de 2000 por importe de 3.166.234 miles de pesetas.

El resultado de la revisión de las subvenciones concedidas se recoge en el apartado 4.4.1 de este Informe.

4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2000, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1999, se muestra a continuación (en miles de pesetas):

GASTOS	2000	1999	INGRESOS	2000	1999
Subvenciones concedidas	7.475.684	12.516.954	Subvenciones recibidas	47.656	163.790
Gastos de personal	733.226	682.290	Ingresos por ventas y prest. de servicios	34.804	29.393
Dotaciones para amortiz. del inmovil.	200.342	198.304	Otros ingresos de explotación	232.918	166.215
Variación provisiones	10.000	0			
Otros gastos de explotación	426.590	543.847			
			Pérdidas de explotación	8.530.464	13.581.997
Gastos financieros	174	168	Ingresos financieros	110.451	55.523
Resultados financieros positivos	110.277	55.355			
			Pérdidas actividades ordinarias	8.420.187	13.526.642
Pérdidas del inmovilizado	40.977	8.266	Beneficios del inmovilizado	797	0
Gastos y pérdidas de ejerc. anteriores	126.733	75.621	Subvenciones de capital transf. al rdo.	237.532	235.435
			Ingresos y beneficios de ejerc. anteriores	20.367	34.389
			Patrm. de afectación trasp. a resultados	3.788	3.843
Resultados extraordinarios positivos	94.774	189.780			
			Pérdidas antes de impuestos	8.325.413	13.336.862
Impuesto sobre sociedades	-	-			
Resultados del ejercicio (beneficios)	-	-	Resultado del ejercicio (pérdidas)	8.325.413	13.336.862

Cuadro 19

Las pérdidas del ejercicio, que han ascendido a 8.325.413 miles de pesetas, se han visto reducidas en un 37,6% con respecto al ejercicio anterior, como consecuencia, fundamentalmente, de la disminución en las subvenciones concedidas en un 40,3%. La financiación de estas pérdidas se recoge en el epígrafe del balance "Fondos propios" (apartado 4.2.6).

4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias

4.4.1 Subvenciones concedidas

Este epígrafe es el más significativo ya que representa el 82,9% de los gastos totales del ejercicio 2000 (el 89,3% en 1999). Su desglose se detalla a continuación en miles de pesetas:

Subvenciones concedidas	2000	1999	Variación
Subvenciones corrientes:	2.741.191	2.983.865	(8,1%)
<i>A empresas privadas</i>	58.944	65.278	(9,7%)
<i>A particulares</i>	114.064	127.102	(10,3%)
<i>A Inst. sin fines de lucro</i>	1.271.156	1.378.971	(7,8%)
<i>A Red IMPIVA</i>	1.297.027	1.412.514	(8,2%)
Subvenciones de capital:	4.734.493	9.533.089	(50,3%)
<i>A empresas privadas</i>	2.990.250	6.187.558	(51,7%)
<i>A particulares</i>	51.717	34.844	48,4%
<i>A Inst. sin fines de lucro</i>	706.575	1.930.311	(63,4%)
<i>A Red IMPIVA</i>	985.951	1.380.376	(28,6%)
Total	7.475.684	12.516.954	(40,3%)

Cuadro 20

Las convocatorias de ayudas para la ejecución de los Planes de Actuación aprobados para el ejercicio 2000, su financiación y los importes concedidos se detallan a continuación:

Planes de Actuación	Financiación	Importe concedido
<u>Resolución de 23/12/99:</u>		
· Plan de innovación tecnológica	G.V./Fondos Comunitarios (*)	1.369.927
· Plan de infraestructura tecnológica	G.V./Fondos Comunitarios (*)	1.320.332
· Plan de calidad	G.V./Fondos Comunitarios (*)	250.439
· Plan de diseño	G.V./Fondos Comunitarios (*)	141.545
· Plan industrial de medio ambiente	G.V./Fondos Comunitarios (*)	484.820
· Plan de microempresas y creación de empresas	G.V./Fondos Comunitarios (*)	678.701
· Plan de infraestructura empresarial	G.V./Fondos Comunitarios (*)	989.155
· Plan de cooperación empresarial	G.V./Fondos Comunitarios (*)	145.535
· Plan de diversificación y ahorro energético	G.V./Fondos Comunitarios (*)	207.360
· Plan de ahorro energético en edificios públicos	G.V./Fondos Comunitarios (*)	0
· Plan de energías renovables	G.V./Fondos Comunitarios (*)	119.077
<u>Resolución de 23/12/99:</u>		
· Plan de actividades de formación para la industria	G.V./Fondo Social Europeo	638.583
<u>Resolución de 12/11/98:</u>		
· Iniciativa PYME de desarrollo empresarial 97/99	G.V./MEH/FEDER	1.116.210
<u>Resolución de 24/02/00:</u>		
· Premios Nova	Generalitat Valenciana	14.000
Total		7.475.684

(*) Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Fondo Social Europeo (FSE)
Iniciativas Comunitarias RETEX

Cuadro 21

Las ayudas concedidas por el IMPIVA al amparo de las convocatorias anteriores han ascendido a 7.475.684 miles de pesetas, de los que se encuentran pendientes de pago a 31 de diciembre de 2000, 3.166.234 miles de pesetas (apartado 4.2.9), lo que sitúa el nivel de pagos en un 57,6%.

Como resultado del examen efectuado del control interno, procedimientos y normas legales aplicadas en la concesión, justificación y seguimiento de las subvenciones concedidas durante el ejercicio 2000, se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

- El Manual de Procedimientos de Ayudas seguido por el Instituto fue elaborado en el ejercicio 1998. Posteriormente, se han ido incluyendo en el mismo las modificaciones de carácter legal, administrativo e informático derivadas de las mejoras introducidas en los diversos procedimientos seguidos, habiendo sido aprobado por el Director General del Instituto el 17 de octubre de 2001.
- En el ámbito del programa de actividades de formación para la industria del Plan de Formación (Fondo Social Europeo), en 1999 se elaboró el manual de justificación de las acciones formativas, documento básico de carácter interno que incluye la normativa general, la documentación requerida, las normas para la justificación de los gastos y los documentos y modelos soportes del procedimiento de justificación de las ayudas. Dicho manual ha sido actualizado para el ejercicio 2000 y aprobado por el Director General del Instituto el 6 de marzo de 2000.
- En relación con la comprobación de la eficacia de las ayudas concedidas, en el ejercicio 1999 el Instituto extendió las medidas de garantía, seguimiento e inspección llevadas a cabo en el ámbito del programa de las actividades de formación, a la práctica totalidad de los Planes de Actuación del ejercicio, mediante Resoluciones del Director General, a excepción de la Iniciativa PYME, para la cual mediante Resolución del Director General de 8 de julio de 1999 se aprobó el sistema de verificación y seguimiento de los proyectos aprobados.

No obstante, si bien en el campo de actividades de formación, las inspecciones han alcanzado al 76% de los beneficiarios, la implantación de este tipo de controles en otros programas no ha sido objeto de un desarrollo y planificación adecuados, sin que se haya definido un plan de actuación para llevar a cabo dichos controles, por lo que se reitera la recomendación efectuada en Informes de Fiscalización de ejercicios anteriores de desarrollar las medidas previstas e iniciar las actuaciones de inspección en aras de la efectiva comprobación del cumplimiento de los objetivos previstos en los distintos regímenes de ayuda.

Se ha seleccionado para su examen una muestra de expedientes de las ayudas concedidas por el Instituto en el ejercicio 2000, que ha abarcado la mayor parte de los planes y programas de ayuda gestionados. En términos cuantitativos, la muestra seleccionada ha supuesto un 9,6% de las obligaciones reconocidas en el ejercicio en concepto de ayudas. Como resultado del examen realizado, se han puesto de manifiesto las incidencias que a continuación se detallan:

- Al amparo de lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1999 sobre concesión de ayudas en materia de industria, energía y pymes, el IMPIVA ha suscrito un convenio de colaboración con el Instituto Valenciano de la Exportación, S.A. (IVEX), el 30 de junio de 2000, para la promoción de la internacionalización de las empresas industriales de la Comunidad Valenciana, cuya vigencia se extiende desde la citada fecha hasta el 31 de diciembre de 2000. En virtud de este convenio, el IMPIVA se compromete a una aportación económica de 291.900 miles de pesetas para la financiación de las actividades a desarrollar por el IVEX, que de forma genérica se enumeran en el mismo. Asimismo, el convenio establece que el IVEX deberá remitir un informe-memoria de las citadas actividades y un certificado de los gastos incurridos en la ejecución de las mismas.

Para la justificación de la citada subvención, el IVEX ha presentado únicamente la documentación anteriormente citada, ya que al tener la consideración de entidad pública no le resulta de aplicación el marco general de justificación de subvenciones, por lo que no se han presentado facturas o documentación acreditativa del gasto declarado ni justificantes de los pagos efectuados.

Al respecto, y considerando asimismo a las entidades sin ánimo de lucro que están exentas de presentar justificantes de los pagos realizados, se reitera la recomendación efectuada en Informes de Fiscalización de ejercicios anteriores de extender a la totalidad de los beneficiarios de los regímenes de ayuda, con independencia de su naturaleza pública o privada, así como de su objeto social, la preceptiva presentación de la totalidad de los justificantes de los gastos y de los pagos acreditativos de la ejecución de las ayudas concedidas. Todo ello con objeto de comprobar de forma fehaciente la adecuada aplicación de las subvenciones concedidas a los fines previstos en los periodos establecidos.

- En el examen efectuado de un expediente de ayuda por importe de 15.938 miles de pesetas, percibida por una empresa del sector audiovisual para la realización de un proyecto acogido al programa de Innovación Tecnológica, se ha puesto de manifiesto que los objetivos del proyecto no se encuentran entre los previstos en la respectiva convocatoria. En consecuencia, la justificación de los gastos presentada por el beneficiario contiene conceptos que no pueden considerarse incentivables, por lo que el IMPIVA debe adoptar las medidas correspondientes para su regularización.
- En un expediente de ayuda examinado correspondiente a un Instituto Tecnológico y acogido al programa de Promoción Industrial Medioambiental, por importe de 15.000 miles de pesetas, se ha detectado la admisión de justificantes de gastos de personal propio por importe de 8.351 miles de pesetas, concepto que no figura como coste incentivable en el convenio suscrito. En consecuencia, el Instituto debe adoptar las medidas oportunas, para su regularización.

- Finalmente, se reiteran las recomendaciones efectuadas en Informes de Fiscalización de ejercicios anteriores relativas al cumplimiento de los plazos establecidos en las convocatorias anuales para la resolución de las solicitudes de subvención y la revisión de la documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social a presentar por los beneficiarios.

4.4.2 Gastos de personal

Este epígrafe de gastos representa el 8,1% del total del ejercicio 2000 (el 4,9% en 1999). Su composición es la siguiente, en miles de pesetas:

Gastos de personal	2000	1999	Variación
Sueldos y salarios	560.678	521.934	7,4%
Indemnizaciones	0	2.016	(100,0%)
Seguridad Social a cargo empresa	158.656	146.325	8,4%
Prestaciones sociales a cargo empresa	8.120	6.502	24,9%
Otros gastos sociales	5.772	5.513	4,7%
Total	733.226	682.290	7,5%

Cuadro 22

La composición de la plantilla del IMPIVA al final de los ejercicios 2000 y 1999 se resume como sigue:

Personal	31-12-00	31-12-99	Variación
Fijo	99	101	(2)
Temporal	34	36	(2)
Total	133	137	(4)

Cuadro 23

La plantilla orgánica del Instituto vigente a 31 de diciembre de 2000 fue aprobada el 28 de junio de 1999, si bien, el 29 de junio de 2000 el Comité de Dirección acordó facultar al Director General para la aprobación de la nueva plantilla del IMPIVA, en la que se incluía un nuevo puesto de trabajo de jefatura de área. No obstante, este puesto de trabajo estaba siendo desempeñado por el anterior director técnico administrativo del Instituto desde 1999, al cesar en su cargo, si bien la nueva plantilla no fue aprobada hasta el 19 de febrero de 2001.

En la revisión de la contratación de personal efectuada en el ejercicio 2000, se ha puesto de manifiesto que el IMPIVA ha suscrito un contrato de obra o servicio determinado para la prestación del servicio de coordinación y asesoramiento en el proyecto de creación del Instituto del Mármol, por un plazo de seis meses, habiéndose suscrito a su finalización un nuevo contrato por un periodo de dos años y medio, para la continuación de dichos servicios, así como la implantación y desarrollo del sistema del Plan Estratégico. En este sentido, cabe señalar que la retribución asignada corresponde a la categoría de jefe de departamento, sin que le haya sido exigida la acreditación de la titulación, y que el procedimiento de contratación seguido por el Instituto, al igual que en ejercicios anteriores, no garantiza los principios básicos de contratación de personal previstos en su Reglamento.

Adicionalmente, el IMPIVA ha cubierto dos plazas de su plantilla de personal temporal sin efectuar ningún procedimiento selectivo previo, mediante la contratación en régimen de interinidad de dos personas que prestaban servicios mediante contrato de obra o servicio determinado.

El informe favorable emitido por la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo el 11 de julio de 2001 sobre autorización de masa salarial para el ejercicio 2001 no contempla las condiciones retributivas de la plaza de nueva creación ni de los servicios contratados con el citado asesor, incumplándose, en consecuencia lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2000.

En relación con la limitación presupuestaria prevista en el artículo 29.5 de la citada Ley de Presupuestos, cabe señalar que las contrataciones efectuadas por el IMPIVA en el ejercicio 2000 han supuesto un incremento en la dotación que para gastos de personal contemplaban sus presupuestos, por importe de 24.030 miles de pesetas.

Finalmente, el 29 de diciembre de 1999, el Comité de Dirección del IMPIVA ha aprobado los indicadores de gestión por los que se determinan los incentivos correspondientes al año 2.000. Dichos incentivos, cuyo importe total asciende a 34.968 miles de pesetas, se encuentran pendientes de liquidación a fecha de realización del trabajo de campo, a la espera de obtener la autorización del Gobierno Valenciano.

4.4.3 Otros gastos de explotación

El desglose de este epígrafe de gastos comparado con el ejercicio anterior es el siguiente, en miles de pesetas:

Otros gastos de explotación	2000	1999	Variación
Material de oficina	25.358	27.192	(6,7%)
Arrendamientos y cánones	3.594	6.099	(41,1%)
Reparaciones y conservación	25.850	26.036	(0,7%)
Trabajos realizados por otras empresas	209.514	311.195	(32,7%)
Comunicaciones	15.659	15.321	2,2%
Servicios exteriores diversos	88.756	103.256	(14,0%)
Suministros	18.090	17.410	3,9%
Indemnizaciones	17.052	14.030	21,5%
Otros	22.717	23.308	(2,5%)
Total	426.590	543.847	(21,6%)

Cuadro 24

Como resultado del trabajo realizado en la revisión de las cuentas anteriores se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

- En la cuenta “Trabajos realizados por otras empresas” se han registrado 30.989 miles de pesetas por la prestación de servicios de publicidad, impresión y edición de los libros de los premios Nova 2000, según contrato firmado el 18 de febrero de 2000 con la empresa ‘Publip’*s*, S.A.”. La contratación de estos servicios, de naturaleza anual, se realizó mediante concurso abierto de tramitación urgente, publicado el 24 de enero de 2000 y adjudicado el 17 de febrero de 2000 por importe de 30.989 miles de pesetas. Cabe indicar que dicha urgencia no ha sido debidamente motivada, tal como establece el artículo 72.1 de la LCAP.
- En la cuenta “Servicios exteriores diversos” se incluyen 30.000 miles de pesetas por la prestación de los servicios de publicidad de los programas y actuaciones del IMPIVA durante el ejercicio 2000, correspondientes al contrato firmado el 8 de mayo de 2000 con la empresa “Mediterránea de Medios, S.A”. Estos servicios fueron contratos mediante concurso de tramitación urgente publicado 13 de abril de 2000, si bien dicha urgencia tampoco ha sido motivada como establece el citado artículo 72.1 de la LCAP.
- Los servicios de “catering” y restauración para la gala de los premios Nova 2000, celebrada en el Museo de las Ciencias Príncipe Felipe, contabilizados en “Servicios exteriores diversos” han ascendido a 13.000 miles de pesetas. Estos servicios han sido contratados con la empresa “Barrarnal, S.A.” el 8 de mayo de 2000, mediante el procedimiento negociado sin publicidad, alegando razones de imperiosa urgencia. Al respecto, cabe indicar que no se dan las circunstancias previstas en el artículo 211c) de la LCAP, dado que se trata de un gasto de naturaleza anual, ni ha sido debidamente justificada dicha urgencia en el expediente. En este sentido se recomienda que se clarifiquen, con antelación suficiente, los criterios necesarios para realizar las contrataciones de este tipo de gastos.

- Finalmente, los gastos por servicios profesionales de asesoramiento y apoyo al IMPIVA deben contraerse previa formalización del expediente de contratación atendiendo a lo establecido en la LCAP.

4.4.4 Subvenciones recibidas

Las subvenciones recibidas contabilizadas como ingresos de explotación han ascendido a 47.656 miles de pesetas, lo que representa el 6,9% de los ingresos del ejercicio 2000 (23,8% en 1999). A continuación se muestra su detalle, en miles de pesetas.

Subvenciones recibidas	2000
Fondos europeos, programa "Recycle"	33.198
Fondos europeos, "Europartenariat"	12.629
Fondos europeos, programa "Opet-south Spain"	1.167
Otros	662
Total	47.656

Cuadro 25

En "Fondos europeos. Programa Recycle" se recoge la subvención de la Comisión Europea para la financiación de la fase de ejecución del proyecto "Recycle", relativo a las tecnologías limpias y de reciclaje en la industria metal-mecánica. El programa, con un coste elegible de 592.132 miles de pesetas para el período 1998-2001, tiene una financiación máxima de la Comisión Europea del 49%, lo que supone una subvención global de 290.240 miles de pesetas. El IMPIVA actúa como líder de dicho proyecto, en el que participan varios socios, distribuyendo la subvención indicada a los mismos mediante la oportuna justificación de los gastos que realizan. Durante el ejercicio 2000 se han contabilizado ingresos por 33.198 miles de pesetas, que han sido percibidos en el ejercicio 2001. Debido al desfase existente entre la subvención contabilizada y devengada por el IMPIVA, así como entre las subvenciones concedidas a los socios partícipes y los gastos justificados por éstos, los saldos de "Deudores diversos" y de "Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores", deberían incrementarse en 21.726 miles de pesetas y 1.157 miles de pesetas, respectivamente. Asimismo, los saldos de "Comisión Europea deudora", "Ingresos por programas europeos" y "Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores", deberían reducirse en 15.110 miles de pesetas, 16.267 miles de pesetas y 21.726 miles de pesetas, respectivamente.

En "Fondos europeos, Europartenariat" se recogen las subvenciones concedidas por la Comisión Europea para la financiación de los gastos del certamen "Europartenariat 98", organizado por el IMPIVA y celebrado en Valencia los días 12 y 13 de noviembre de 1998. Los ingresos contabilizados en el ejercicio 2000 corresponden a las certificaciones de final de proyecto. Dichos ingresos están sobrevalorados en 5.919 miles de pesetas, así como el saldo de la cuenta "Comisión Europea, deudora", debido a una reducción en el importe final de la subvención total.

4.4.5 Ingresos por ventas y prestaciones de servicios

Su detalle comparado con el ejercicio anterior es el siguiente, en miles de pesetas:

Ingresos	2000	1999	Variación
Por venta de publicaciones	128	12	966,7%
Por venta de información industrial	9.427	11.500	(18,0%)
Por programas europeos	2.866	6.469	(55,7%)
Ingresos varios	22.383	11.412	96,1%
Total	34.804	29.393	18,4%

Cuadro 26

En "Ingresos varios" figuran, entre otros, los correspondientes a los gastos soportados por el IMPIVA en los edificios de Alicante y Castellón, compartidos con los Institutos Tecnológicos y el CEEI que se indican en el apartado 4.2.4.

4.4.6 Otros ingresos de explotación

Representan el 33,8% de los ingresos del IMPIVA del ejercicio 2000 (24,1% en 1999). A continuación se muestra su detalle en miles de pesetas:

Otros ingresos de explotación	2000	1999	Variación
Alquileres a Institutos Tecnológicos y CEEI	144.947	138.910	4,3%
Exceso de provisiones para riesgos y gastos	87.971	27.305	222,2%
Total	232.918	166.215	40,1%

Cuadro 27

Tal como se puso de manifiesto en Informes de ejercicios anteriores, el IMPIVA debería adoptar las medidas oportunas al objeto de mejorar la gestión de cobro de los alquileres.

5. SITUACIÓN FISCAL

De acuerdo con la revisión efectuada, el Instituto se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeto. No obstante, y de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos son revisables mientras no se practique una liquidación definitiva o no haya transcurrido el plazo de prescripción legalmente establecido.

6. RECOMENDACIONES

Además de las menciones hechas en los apartados 1 y 2 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación:

- a) Durante el ejercicio 2000 el IMPIVA ha solventado los siguientes aspectos que fueron objeto de recomendación por parte de esta Sindicatura en el Informe de 1999:
 - a.1) Al realizar el cierre del ejercicio se deben adoptar todas las medidas necesarias para asegurar que todos los gastos correspondientes al mismo quedan registrados.
 - a.2) Aprobar los indicadores de gestión que determinan los incentivos a principios del ejercicio.
 - a.3) Intensificar las gestiones para efectuar el cobro a la mayor brevedad posible del saldo pendiente del “Programa Operativo STRIDE” y de la deuda procedente del “Programa ECIP-China”.
 - a.4) Determinar el valor de los terrenos registrados inadecuadamente en “Construcciones” para su consiguiente reclasificación (apartado 4.2.2).
 - a.5) Clarificar el cobro del importe a percibir de una entidad financiera patrocinadora del proyecto "Europartenariat 98" dotando, en su caso, la correspondiente provisión (apartado 4.2.4).
 - a.6) Deberían depurarse con cargo a la correspondiente provisión, los saldos pendientes de cobro de la cuenta "Generalitat Valenciana deudora, dudoso cobro" (apartado 4.2.4).
- b) Se considera oportuno mantener las siguientes recomendaciones propuestas en Informes anteriores:
 - b.1) Mejorar la gestión de cobro del alquiler de locales cedidos a los Institutos Tecnológicos y CEEI's.
 - b.2) Llevar a cabo las actuaciones pertinentes para la formalización del acuerdo de cesión y consiguiente valoración y contabilización del derecho de uso de los terrenos en la Universidad Miguel Hernández, si bien el Instituto ha realizado diversas gestiones para obtener dicha cesión (apartado 4.2.2).
 - b.3) Periodificar adecuadamente, al cierre del ejercicio, los ingresos por programas europeos.

- c) Las siguientes son recomendaciones sobre otros aspectos que se han puesto de manifiesto en la fiscalización del ejercicio 2000:
 - c.1) Observar las recomendaciones incluidas en el apartado 4.4.1 en relación con el examen efectuado del control interno, procedimientos y marco regulador, en general, de las ayudas concedidas y con el examen de las ayudas concedidas en el ejercicio 2000.
 - c.2) Subsanan las deficiencias que se indican en el apartado 4.4.1 en relación con las subvenciones concedidas en el ejercicio 2000.
 - c.3) Clarificar con antelación suficiente los criterios necesarios para realizar las contrataciones de los gastos que se indican en el apartado 4.4.3.